

E) OBLIGACIONES DEL RECEPTOR DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

1.- Dará toda clase de facilidades al contratista en el enganche y suministro de energía eléctrica, imprescindible para llevar a cabo los trabajos a realizar, con objeto de que las instalaciones a limpiar queden satisfechas.

2.- El horario para la realización del servicio será fijado por mutuo acuerdo de las partes si bien **CERCOLIM, S.L.**, pospondrá los horarios más convenientes para la Empresa según su planning de trabajo.

3.- Facilitará al personal que realice los trabajos de limpieza los útiles necesarios para depositar las basuras que resulten de la misma.

F) OBLIGACIONES DE CERCOLIM, S.L.

1.- Se hace cargo de las obligaciones que como Empresa tiene respecto a los trabajadores y a la Seguridad Social.

2.- Vigilará y controlará los trabajos a realizar y el estricto cumplimiento de los términos del contrato.

3.- Equipará a todo el personal de uniforme decoroso-

4.- Facilitará los productos de limpieza, maquinaria necesaria, así como el personal que estime conveniente para la perfecta realización de los servicios contratados.

G) JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión que surja de la aplicación del presente contrato, los intervinientes se someten expresamente a los juzgados y Tribunales de **GRANADA, RENUNCIANDO A SU PROPIO FUERO**

Y en prueba de conformidad, firma el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha antes indicados.

NOTA; Se hace entrega de las llaves de la entrada y del cuarto de los contenedores.

EL CONTRATANTE

apromontes

EL CONTRATISTA

CERCOLIM S.L
P.P.